

## Normativa sobre el Trabajo de Fin de Grado – Facultad de Farmacia

El presente documento tiene por objeto desarrollar para las titulaciones de grado de la Facultad de Farmacia las directrices de la Universidad Complutense de Madrid (UCM) para la **elaboración y defensa pública del Trabajo de Fin de Grado (TFG)**, aprobadas en Consejo de Gobierno el 13 de julio de 2023 (BOUC 5 de octubre de 2023) en aplicación del Real Decreto 822/2021.

De acuerdo con la normativa vigente, el **TFG es una materia obligatoria** que debe cursar el estudiante al **final de su trayectoria académica** y consistirá en la **presentación y defensa pública** de un tema que suponga, por parte del estudiantado del **dominio y aplicación** de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de grado Grado en Farmacia.

### 1. DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS

El TFG ha de ser **individual, original** y estar **tutelado** por un **Profesor de la Facultad de Farmacia** que será el **Profesor Tutor**.

El TFG se puede desarrollar a partir de:

- Trabajos de Atención Farmacéutica llevados a cabo durante la realización de las Prácticas Tuteladas.
- La revisión, la documentación y la investigación bibliográfica.
- El diseño de un trabajo teórico-experimental.

### 2. PROPUESTA, ELECCIÓN y ASIGNACIÓN DE TEMAS

Desde la coordinación del TFG se establecerá el **plazo en el que los departamentos han de enviar la oferta de temas**. Las ofertas se enviarán de acuerdo con una **ficha normalizada** que se proporcionará desde la Coordinación.

Es **obligatorio** que **todos los Profesores oferten**, al menos, **dos temas para el TFG**, si bien, en función de las necesidades se podrán solicitar mayor número de temas. El **número máximo de temas** que puede ofertar un profesor **será de tres**.

Los temas serán, preferiblemente, **de carácter general** y se indicará con **números romanos** si el tema se subdivide para ser elaborado por diferentes estudiantes. Cada **oferta de tema de TFG** llevará **asociada un tutor o tutora**.

El estudiante **cumplimentará**, en las **fechas habilitadas a tal efecto**, el **formulario de solicitud de temas (hasta un máximo de 50)**, publicados previamente **web de la facultad**, donde hará constar sus preferencias por los temas ofertados.

Una vez cumplimentado el formulario la adjudicación de los temas será en función de los siguientes criterios: (1) **la calificación media del expediente académico con dos cifras decimales**; (2) si hubiera empate, en función **del menor número de créditos ECTS pendientes para finalizar los estudios**.

Aquellos estudiantes a los que **no se les hayan podido asignar ninguno de los temas solicitados serán convocados** para optar, en una segunda vuelta y con los mismos criterios de asignación, entre aquellos temas que aún no hubieran sido elegidos.

Una vez asignado el tema el estudiante tendrá que cumplimentar y enviar a la Coordinación del TFG en las fechas habilitadas a tal efecto la siguiente **documentación**:

- **Ficha de Inscripción** (Anexo 1).
- **Declaración de originalidad** (Anexo 2).

### 3. MATRÍCULA

#### 3.1. Requisitos de los estudiantes

Para poder matricular el TFG al inicio del curso académico (plazo ordinario) será necesario que el estudiante cumpla los siguientes requisitos:

- 1) Que esté **matriculado de todas las asignaturas que le falten para finalizar los estudios.**
- 2) Que haya **superado todos los créditos de formación básica**
- 3) Que **total de créditos matriculados sea como máximo:**
  - **75 ECTS para estudiantes del Grado en Farmacia**
  - **87 ECTS para estudiantes del Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética.**

#### 3.2. Matrícula

Los estudiantes que cumplan los requisitos mencionados en el apartado 3.1, deberán matricular el TFG en la automatrícula junto con el resto de las asignaturas.

Una vez finalizado el periodo de asignación de temas, la Secretaría de Estudiantes comprobará que los estudiantes con tema asignado cumplen las condiciones indicadas en el apartado 3.1, anulando la matrícula del TFG a los que no las cumplan y quedando anulada también la asignación de tema, que pasará a la lista de temas por expediente.

Se anulará también la matrícula del TFG de aquellos estudiantes que no hayan solicitado la asignación de tema en tiempo y forma.

Con la matrícula el estudiante tiene derecho a **dos convocatorias del mismo curso académico** en que presente el TFG.

### 4. COORDINACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO

Los **Coordinadores del TFG** serán la **Decana de la Facultad Profa. Dra. Dña. Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado** y el **Vicedecano de Innovación Tecnológica y Comunicación, Prof. Dr. D. José Antonio Guerra Guirao.**

Las funciones de los Coordinadores del TFG serán las siguientes:

- Revisar las propuestas de los Temas de los departamentos y la lista de Profesores Tutores.
- Hacer pública la lista de los proyectos de TFG aceptados y de sus Profesores Tutores.
- Proponer las Comisiones de Evaluación.
- Gestionar el proceso de presentación y defensa de los trabajos.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa.
- Incentivar los procesos de mejora de la asignatura.
- Aquellas que determine el Consejo de Facultad.

## 5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE Y DEL PROFESOR TUTOR

El estudiante tiene **la obligación de conocer la presente Normativa del Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Farmacia** y de seguir fielmente el “**Procedimiento para la realización del TFG (anexo 3)**”. Ambos documentos están **disponibles** en la **página web de la Facultad y en el Campus Virtual de la asignatura**.

**El desconocimiento de dichos documentos no exime al estudiante del cumplimiento de los mismos.**

Todas las decisiones que se tomen en cuanto al contenido del trabajo, material entregado, presentación, etc. son **responsabilidad exclusivamente del estudiante**. El estudiante es el **autor del TFG y es el único responsable de su contenido**.

El **Profesor Tutor** actuará como **dinamizador y facilitador del proceso de aprendizaje** del estudiante. Será **responsable** de exponer al estudiante las **características del TFG**, de **asistir y orientarle** en su **desarrollo**, velar por el **cumplimiento** de los objetivos fijados, **leer la memoria escrita del TFG presentada** por los estudiantes y **evaluar la misma**.

Los **Profesores Tutores** tienen la **obligación** de conocer la **Normativa del Trabajo de Fin de Grado de la Facultad** y sus **funciones** que están descritas en la **Guía del Profesor Tutor** (disponible en la página web de la Facultad).

No se debe confundir la función del Profesor Tutor con la del director de un trabajo de investigación.

## 6. COMISIONES DE EVALUACIÓN

La evaluación la defensa pública del TFG se llevará a cabo por las comisiones de evaluación nombradas al efecto, estando constituidas por profesores que imparten docencia en la titulación

Cada Comisión de Evaluación estará constituida por **dos profesores**.

Los miembros de las diferentes Comisiones se seleccionarán cada año entre todos los profesores de forma rotatoria a lo largo de los cursos para que todos ellos se impliquen en el proceso. Los Coordinadores propondrán el número suficiente de Comisiones de Evaluación en cada convocatoria en función de los estudiantes que se presenten a cada una de ellas, para que el proceso se lleve a cabo con eficacia.

Además, se formarán Comisiones específicas que evalúen los TFG desarrollados por los estudiantes en su estancia en Prácticas Tuteladas. Estas Comisiones estarán presididas por un miembro del equipo Decanal y el miembro restante y su suplente se elegirán, de forma rotatoria a lo largo de los cursos, entre los Profesores Asociados de Oficina de Farmacia y los Profesores Asociados de Servicios de Farmacia Hospitalaria.

## 7. LA MEMORIA Y EL PÓSTER

Como criterio general, las **memorias** deberían tener, como mínimo, la siguiente estructura (Anexo 4): Título, Autor, Resumen, Objetivos, Resultados y discusión, Conclusiones y Bibliografía. La memoria correspondiente al TFG tendrá una extensión máxima de 20 páginas, sin contar la portada, y estará escrita con un tamaño de letra de 12 puntos y a 1 espacio de interlineado.

El **póster** para la **defensa** del **TFG** tendrá un tamaño de **100x70** y recogerá los datos más relevantes de la memoria manteniendo la estructura general de la misma. En el póster **no debe aparecer el nombre del Profesor Tutor ni el del Departamento, Oficina de Farmacia u Hospital** donde se haya realizado. Sólo aparecerá el nombre del estudiante y el título del tema.

El estudiante entregará un ejemplar de la memoria al Profesor Tutor, *al menos en formato PDF por correo electrónico*, 20 días antes de proceder a su defensa. Además, entregará telemáticamente a través del **Campus Virtual**, en las fechas que se publiquen en el mismo, un archivo de la memoria y otro del poster, ambos en formato PDF, que irán identificados con el *nombre completo del estudiante en mayúsculas y sin acentos* (p.e. GUERRA GUIRAO JOSE ANTONIO).

La defensa del trabajo será pública y consistirá en la presentación (10 MINUTOS COMO MÁXIMO) de un Póster de 100x70 cm) y la defensa posterior del mismo ante la Comisión Evaluadora que dispondrá de un máximo de 10 minutos para preguntar. En el póster no deben figurar ni el nombre del Tutor ni el lugar donde se ha realizado el trabajo (Departamento, Hospital u Oficina de Farmacia).

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para poder acceder a la defensa del TFG ante la Comisión Evaluadora será requisito previo imprescindible haber obtenido una calificación igual o superior a cinco por el Profesor Tutor.

En la defensa se evaluará la calidad del póster presentado, así como. la claridad expositiva, la capacidad de debate y la defensa argumental del estudiante.

La evaluación final del TFG incluye:

- **Calidad de la Memoria evaluada por el Profesor Tutor (40%).**
- **Calidad del poster (30%) evaluada por la Comisión de Evaluación.**
- **Capacidad de debate y defensa argumental evaluadas por la Comisión de Evaluación (30%).**

Los **Coordinadores** cumplimentarán firmarán las actas del TFG respetando la calificación otorgada por los tutores y las comisiones evaluadoras en base a los criterios de evaluación.

Los estudiantes que no estén conformes con la calificación obtenida podrán solicitar ante los Coordinadores, mediante un correo en el Campus Virtual, la revisión de su TFG (artículos 47 y 48 del Estatuto del Estudiante de la UCM). Esta revisión la llevarán a cabo el Profesor Tutor del TFG correspondiente y la Comisión de Evaluación que juzgó la defensa por parte del estudiante.

En caso de **disconformidad** con el **resultado de la revisión**, el estudiante podrá **impugnar** su calificación, tal y como establece el artículo 49 del Estatuto del Estudiante. El Tribunal de Reclamaciones estará formado por el **Decano(a)**, el Secretario(a) Académico(a) y un docente del claustro de la Facultad elegido por sorteo.

El TFG no podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación.

## 9. CONVOCATORIAS

El estudiante que se matricule en el TFG tendrá derecho a dos convocatorias entre las dos convocatorias que se programen para presentar el trabajo: **febrero/julio** o **junio/julio**.

Asimismo, el estudiante podrá hacer uso, siempre que cumpla los requisitos establecidos, de la **convocatoria extraordinaria de fin de carrera de febrero**, en la que, para facilitar la terminación de los estudios, **no será necesario que el TFG haya sido matriculado con anterioridad**.